



c/ Méndez Álvaro 44
28045 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 13 de noviembre de 2014

Repsol comunica el calendario¹ previsto de ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible” por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 28 de marzo de 2014, dentro del punto sexto de su Orden del Día, con la finalidad de que esta se pueda implementar durante los próximos meses de diciembre de 2014 y enero de 2015, coincidiendo con las fechas en las que habitualmente se venía abonando a los accionistas el tradicional dividendo a cuenta:

- **26 de noviembre de 2014:** comunicación, mediante hecho relevante, del valor de mercado del Aumento de Capital (esto es, del “**Importe de la Opción Alternativa**”, según este término se define en el indicado acuerdo de la Junta General).
- **17 de diciembre de 2014:** comunicación, mediante hecho relevante, del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, que contendrá, entre otras materias, información sobre el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.

Los precios medios ponderados de la acción de Repsol que se utilizarán para el cálculo del “Precio de Cotización” de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General) que, a su vez, se aplicará a las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General para la determinación (i) del precio del compromiso de compra que asumirá Repsol y (ii) del número provisional de acciones, serán los correspondientes a los días 10, 11, 12, 15 y 16 de diciembre de 2014.

- **19 de diciembre de 2014 (23:59 horas CET):** fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos de asignación gratuita.
- **20 de diciembre de 2014:** comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. Toda vez que los días 20 y 21 de diciembre son inhábiles bursátiles, el inicio de la negociación efectiva de los derechos de asignación gratuita, y por lo tanto la fecha a partir de la cual las acciones de Repsol cotizarán “*ex-cupón*”, será el primer día hábil bursátil siguiente al *record date*, esto es el día 22 de diciembre de 2014.

¹ Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de American Depositary Shares/American Depositary Receipts.



- **31 de diciembre de 2014:** fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- **8 de enero de 2015:** fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Repsol de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado su compra por parte de Repsol.
- **9 de enero de 2015:** comunicación, mediante hecho relevante, del resultado final de la operación.
- **13 de enero de 2015:** pago de efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- **15 de enero de 2015:** fecha estimada para la asignación de referencias de registro correspondientes a las nuevas acciones.
- **16 de enero de 2015:** fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.